

**INFORME DE VIABILIDAD DE PROYECTO DE REPARACIÓN DE LOS TRAMOS III, V Y VI DEL CANAL
DE BARDENAS, (ZG/SÁDABA).
PREVISTO EN EL ARTÍCULO 46.5 DE LA LEY DE AGUAS
*(según lo contemplado en la Ley 11/2005, de 22 de Junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de
julio, del Plan Hidrológico Nacional)***

DATOS BÁSICOS

Título de la actuación:
PROYECTO DE REPARACIÓN DE LOS TRAMOS III, V Y VI DEL CANAL DE BARDENAS, (ZG/SÁDABA)

Clave de la actuación:
09.282-0346/2111

En caso de ser un grupo de proyectos, título y clave de los proyectos individuales que lo forman:

Municipios en los que se localizan las obras que forman la actuación:

Municipio	Provincia	Comunidad Autónoma
CÁSEDA	NAVARRA	NAVARRA
SOS DEL REY CATÓLICO	ZARAGOZA	ARAGÓN
CASTILLISCAR	ZARAGOZA	ARAGÓN
UNCASTILLO	ZARAGOZA	ARAGÓN
SÁDABA	ZARAGOZA	ARAGÓN
BIOTA	ZARAGOZA	ARAGÓN
EJEA DE LOS CABALLEROS	ZARAGOZA	ARAGÓN
ORÉS	ZARAGOZA	ARAGÓN
LUNA	ZARAGOZA	ARAGÓN
ERLA	ZARAGOZA	ARAGÓN

Organismo que presenta el Informe de Viabilidad:
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Nombre y apellidos persona de contacto	Dirección	e-mail (pueden indicarse más de uno)	Teléfono	Fax
Alfonso Mariscal	Pº Sagasta 24-26	amariscal@chebro.org	976-711090	976-711910

Organismo que ejecutará la actuación (en caso de ser distinto del que emite el informe):

--

1. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN.

Se describirá a continuación, de forma sucinta, la situación de partida, los problemas detectados y las necesidades que se pretenden satisfacer con la actuación, detallándose los principales objetivos a cumplir.

1. Problemas existentes (señalar los que justifiquen la actuación)

El Canal de Bardenas, cuyo proyecto data de 1.932, tiene un recorrido previsto de 132 Km dividido en dos partes: Bardenas I y Bardenas II, subdivididas a su vez, por razones constructivas, en siete tramos, de los cuales el séptimo, que finalizaría en la Presa de Ardisa (río Gállego) y constituiría Bardenas III, está sin construir.

La superficie regable de Bardenas I es de aproximadamente 60.000 Ha y la de Bardenas II, cuya puesta en riego no está concluida, estará en torno a las 28.000 ha, lo que supone en torno al 15-20% de la superficie en riego de la cuenca del Ebro dependiente o que se abastece de grandes canales (regadíos regulados). Además del uso para regadío, el Canal de Bardenas es una de las infraestructuras desde las que se abastece de agua potable la ciudad de Zaragoza, aprovechando los caudales sobrantes del agua de riego del Sistema de Riego de las Bardenas.

En las inspecciones de control y mantenimiento del Canal de Bardenas se han detectado varios desperfectos en los paños motivados por la antigüedad de esta infraestructura, que originan constantes fugas las cuales provocan, además de la pérdida en la capacidad hidráulica, daños en la banquetta y el camino de servicio del canal, además de otros desperfectos en las fincas adyacentes.

Dada la vital importancia del Canal de Bardenas como sistema de riego y abastecimiento, se requiere la redacción del Proyecto de reparación de los Tramos III, V y VI del Canal de Bardenas, TT.MM. Sádaba y otros (Zaragoza y Navarra)

La superficie regable que abarcan estos tramos es de 17.000,00 Hectareas.

2. Objetivos perseguidos (señalar los que se traten de conseguir con la actuación)

La finalidad del proyecto es la subsanación de los defectos encontrados en los tramos III, V y VI del Canal de Bardenas, con el objeto de recuperar las condiciones hidráulicas y estructurales del Canal, minimizando las actuales fugas y modernizando el sistema de gestión y control de la infraestructura, de manera que se incrementa la eficiencia en el uso de los recursos hídricos disponibles, mejorando la capacidad hidráulica del canal y facilitando las tareas de explotación, control y mantenimiento de esta infraestructura.

Para ello en el proyecto se definen diversas actuaciones de reparación en el cajero del Canal y su camino de servicio, la recuperación de la banquetta, adecuación de las tomas de riego existentes, limpieza de las obras de drenaje transversal y taludes, tanto en terraplén como en desmonte, instalación de un sistema de automatización y control de las compuertas, así como la mejora del camino de acceso a la entrada del canal en Farasdués.

2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES

Se realizará a continuación un análisis de la coherencia de los objetivos concretos de la actuación (descritos en 1) con los que establece la legislación y la planificación vigente.

En concreto, conteste a las cuestiones siguientes, justificando, en todo caso, la respuesta elegida (si así se considera necesario, puede indicarse, en cada cuestión, más de una respuesta) :

1. La actuación se va a prever:

- a) En el Plan Hidrológico de la Demarcación a la que pertenece
- b) En una Ley específica (distinta a la de aprobación del Plan)
- c) En un Real Decreto específico
- d) Otros (indicar)

Justificar la respuesta: Las citadas obras forman parte de la Adecuación del Canal de Bardenas tramos III, IV y VI, la cual está incluida en el Anexo II de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, modificada por el Real Decreto Ley 2/2004, de 18 de junio, y han sido declaradas de Interés General.

2. La actuación contribuye fundamentalmente a la mejora del estado de las masas de agua

- a) Continentales
- b) De transición
- c) Costeras
- d) Subterráneas
- e) No influye significativamente en el estado de las masas de agua
- f) Empeora el estado de las masas de agua

Justificar la respuesta: La actuación no influye en el estado de las masas de agua

3. ¿La actuación contribuye a incrementar la disponibilidad y/o la regulación de los recursos hídricos?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta: Las reparaciones de las fugas del Canal incrementan el uso eficiente del agua, y por tanto su disponibilidad y regulación para otros usos.

4. ¿La actuación contribuye a una utilización más eficiente del agua (reducción de los m³ de agua consumida por persona y día o de los m³ de agua consumida por euro producido)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta: Las reparaciones de las fugas del Canal incrementan el uso eficiente de los recursos hídricos disponibles.

5. ¿La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta: Se trata las reparaciones de varios tramos de un canal y por tanto no afecta

6. ¿La actuación disminuye los efectos asociados a las inundaciones?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta: Se trata las reparaciones de varios tramos de un canal y por tanto no afecta

7. ¿La actuación contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos y de los marítimo-terrestres?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta: Se trata las reparaciones de varios tramos de un canal y por tanto no afecta

8. ¿La actuación colabora en la asignación de las aguas de mejor calidad al abastecimiento de población?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta: Al reducir las pérdidas de agua se incrementa la capacidad hidráulica del canal y se puede dedicar mayor volumen de agua al abastecimiento a Zaragoza y su entorno, que se hace desde Bardenas cuando existen volúmenes disponibles.

9. ¿La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de daños por catástrofe, etc)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta: Se trata las reparaciones de varios tramos de un canal y por tanto no afecta

10. ¿La actuación contribuye al mantenimiento del caudal ecológico?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta: La actuación no influye en el caudal ecológico

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Se sintetizará a continuación la información más relevante de forma concisa. Incluirá, en todo caso, la localización de la actuación (si es posible indicando sus coordenadas geográficas), un cuadro resumen de sus características más importantes y un esquema de su funcionalidad.

El Proyecto define una serie de reparaciones de los defectos encontrados a lo largo de los tramos III, V y VI del Canal de Bardenas, en los términos municipales de Cáseda en Navarra y Sos del Rey Católico, Castiliscar, Uncastillo, Sádaba, Biota, Ejea de los Caballeros, Luna y Erla en Zaragoza.

Las coordenadas de inicio y fin de cada uno de los tramos analizados son las siguientes:

Tramo	Inicio		Fin	
	Coordenada X	Coordenada Y	Coordenada X	Coordenada Y
Tramo III	634.436,41	4.700.469,77	641.328,86	4.685.790,12
Tramo V	650.994,33	4.677.209,47	663.849,25	4.672.204,39
Tramo VI	663.849,25	4.672.204,39	676.533,88	4.664.750,29

Las actuaciones previstas se presentan a continuación a modo de tabla:

Reparación del Cajero del Canal.	Sustitución de Paño o Solera. Reparación de Paño. Inyecciones. Limpieza de Aterramientos.
Reparación del Camino de Servicio.	Plataforma Afirmado del camino Aglomerado descompuesto Bacheado Protección Bionda de protección Señalización Cunetas Construcción de cunetas Limpieza de cunetas
Reparación de la Banqueta.	Mejora, Ampliación y Creación de Banqueta.
Reparación de Tomas de Riego.	Engrasado y Pintado de las compuertas. Limpieza de las Tomas. Colocación de Tramex en la Maniobra de la Compuerta. Sustitución de Compuerta.
Reparación de Obras de Drenaje Transversal y en Taludes de Terraplén y Desmante.	Obras de Drenaje Transversal del Canal. Limpieza y Adecuación de Obras de Fábrica. Protección de Cauces de Desagüe. Taludes. Adecuación de Taludes en Desmante. Tendido de Taludes en Terraplén.
Automatización y telecontrol	Automatización de compuertas

CARACTERÍSTICAS MAS IMPORTANTES:

Limpieza de aterramientos y algas del canal: 408.527,70 m²

Excavación en desmante: 488.034,62 m³

Superficie reparada con mortero proyectado en seco de 30 N/mm²: 20.222,40 m²

Cemento empleado en aplicación de inyecciones: 7.520 Tm

Escollera hormigonada de protección colocada: 15.235,00 m³

Motorización y telecontrol de compuertas de riego y abastecimiento: 10 Ud

El presupuesto Base de Licitación asciende a 19.978.618,68 €.

4. EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS

Se expondrán aquí las razones que han llevado, de todas las alternativas posibles, a proponer la actuación descrita en 3 para la consecución de los objetivos descritos en 1 y 2.

Esta justificación debe ser coherente con los contenidos de los capítulos de viabilidad técnica, ambiental, económica y social que se exponen a continuación y, en ese sentido, puede considerarse como una síntesis de los mismos. En la medida de lo posible, se cuantificará el grado de cumplimiento de los objetivos que se prevé alcanzar con la alternativa seleccionada para lo que se propondrán los indicadores que se consideren más oportunos.

1. Alternativas posibles para un análisis comparado de coste eficacia (Posibles actuaciones que llevarían a una consecución de objetivos similares, en particular mediante una actuación no estructural).

Dado que la actuación que se define en el proyecto es la reparación de una infraestructura existente en los tramos puntuales en los que se encuentra más deteriorada, no se plantean alternativas adicionales a la solución adoptada y descrita en el proyecto.

2. Ventajas asociadas a la actuación en estudio que hacen que sea preferible a las alternativas anteriormente citadas:

La finalidad del proyecto es la subsanación de los defectos encontrados en los tramos III, V y VI del Canal de Bardenas, con el objeto de recuperar las condiciones hidráulicas y estructurales del Canal, minimizando las actuales fugas y modernizando el sistema de gestión y control de la infraestructura, de manera que se incrementa la eficiencia en el uso de los recursos hídricos disponibles, mejorando la capacidad hidráulica del canal y facilitando las tareas de explotación, control y mantenimiento de esta infraestructura.

5. VIABILIDAD TÉCNICA

Deberá describir, a continuación, de forma concisa, los factores técnicos que han llevado a la elección de una tipología concreta para la actuación, incluyéndose concretamente información relativa a su idoneidad al tenerse en cuenta su fiabilidad en la consecución de los objetivos (por ejemplo, si supone una novedad o ya ha sido experimentada), su seguridad (por ejemplo, ante sucesos hidrológicos extremos) y su flexibilidad ante modificaciones de los datos de partida (por ejemplo, debidos al cambio climático).

Al tratarse de una actuación de reparación y mejora de una infraestructura existente se ha recurrido a métodos comúnmente empleados en trabajos e infraestructuras similares, priorizando la garantía y fiabilidad de las soluciones planteadas.

Se emplean distintas soluciones según el grado de deterioro del cajero y otros elementos a lo largo de los Tramos III, V y VI del Canal de Bardenas, que se han inspeccionado previamente para localizar y analizar estos desperfectos.

6. VIABILIDAD AMBIENTAL

Se analizarán aquí las posibles afecciones de la actuación a la Red Natura 2000 o a otros espacios protegidos. Se especificará, además, si se han analizado diversas alternativas que minimicen los impactos ambientales y si se prevén medidas o actuaciones compensatorias.

1. ¿Afecta la actuación a algún LIC o espacio natural protegido directamente (por ocupación de suelo protegido, ruptura de cauce, etc) o indirectamente (por afección a su flora, fauna, hábitats o ecosistemas durante la construcción o explotación por reducción de aportes hídricos, creación de barreras, etc.)?

A. DIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

B. INDIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

2. Si el proyecto ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental se determinarán los trámites seguidos, fecha de los mismos y dictámenes.

El presente proyecto no se encuentra incluido en ninguno de los supuestos establecidos en los Anexos del Real Decreto Legislativo 1/2008 de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, al no tratarse de la instalación de una nueva conducción sino la reparación y acondicionamiento de la existente.

Con fecha 20 de mayo de 2011 el Departamento de Desarrollo Rural y Medioambiente del Gobierno de Navarra ha emitido informe favorable a las actuaciones contempladas en el proyecto.

Igualmente, con fecha 29 de junio de 2011 el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental del Gobierno de Aragón también ha emitido informe favorable, al considerar que la afección sobre la Red Natura 2000 no es significativa.

3. Impactos ambientales previstos y medidas de corrección propuestas

De las conclusiones del anejo nº 8 del Proyecto (Documentación Ambiental) se desprende que la actuación planteada supone que las afecciones sobre el medio derivadas de la actuación se consideran de una magnitud moderada, teniendo en cuenta las medidas preventivas y correctoras que se llevarán a cabo.

No obstante, si se llevan a cabo las medidas preventivas relativas a la protección de los suelos y la vegetación, la calidad del aire y los sistemas hídricos o la calidad del agua que se establecen en el proyecto, estas afecciones se reducirán considerablemente.

Las mayores afecciones se producirán en los suelos por las fugas accidentales de hormigón así como de otros posibles residuos. Las actuaciones previstas en el presente proyecto no afectan a ningún espacio incluido en la Red Natura 2000, si bien sí se afectan mínimamente montes de utilidad pública así como varios tramos de vías

pecuarias, ya que son atravesadas por el Canal de Bardenas, por lo que se tomarán especiales precauciones en estas zonas, atendiendo a las indicaciones expuestas por el Departamento de Desarrollo Rural y Medioambiente del Gobierno de Navarra y el INAGA del Gobierno de Aragón en sus informes.

Adicionalmente a lo anterior se incluirá información relativa al cumplimiento de los requisitos que, para la realización de nuevas actuaciones, establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE). Para ello se cumplimentarán los apartados siguientes:

4. Cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones según establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

Para la actuación considerada se señalará una de las dos siguientes opciones.

- a. La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece ni da lugar a su deterioro
- b. La actuación afecta al buen estado de alguna de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece o produce su deterioro

Si se ha elegido la primera de las dos opciones (no afección o deterioro), se incluirá, a continuación, su justificación, haciéndose referencia a los análisis de características y de presiones e impactos realizados para la demarcación.

Justificación: La actuación consiste en la mejora de una infraestructura existente, minimizando las fugas y pérdidas de agua y por tanto incrementando la eficiencia de la instalación y del uso de los recursos hídricos disponibles.

En el caso de haberse señalado la segunda de las opciones anteriores (afección o deterioro de las masas de agua), se cumplimentarán los tres apartados siguientes aportándose la información que se solicita.

4.1 Las principales causas de afección a las masas de agua son (Señalar una o varias de las siguientes tres opciones).

- a. Modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales.
- b. Alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas
- c. Otros (Especificar): _____

Justificación:

4.2. La actuación se realiza ya que (Señalar una o las dos opciones siguientes):

- a. Es de interés público superior
- b. Los perjuicios derivados de que no se logre el buen estado de las aguas o su deterioro se ven compensados por los beneficios que se producen sobre (Señalar una o varias de las tres opciones siguientes):

- a. La salud humana
- b. El mantenimiento de la seguridad humana
- c. El desarrollo sostenible

Justificación:

4.3 Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opción medioambientalmente mejor son (*Señalar una o las dos opciones siguientes*):

- a. De viabilidad técnica
- b. Derivados de unos costes desproporcionados

Justificación:

7. ANALISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACION DE COSTES

Este análisis tiene como objetivo determinar la viabilidad económica de la actuación, considerando el flujo de todos los ingresos y costes (incluidos los ambientales recogidos en las medidas de corrección y compensación que se vayan a establecer) durante el periodo de vida útil del proyecto. Se analizan asimismo las fuentes de financiación previstas de la actuación y la medida en la que se espera recuperar los costes a través de ingresos por tarifas y cánones; si estos existen y son aplicables.

Para su realización se deberán cumplimentar los cuadros que se exponen a continuación, suministrándose además la información complementaria que se indica.

1. Costes de inversión totales previstos.

Costes de Inversión	Total (Miles de Euros)
Terrenos	0
Construcción	16931
Equipamiento	
Asistencias Técnicas	800
Tributos	
Otros	
IVA	3047
Total	20778

2. Plan de financiación previsto

FINANCIACION DE LA INVERSIÓN	Total (Miles de Euros)
Aportaciones Privadas (Usuarios)	
Presupuestos del Estado	20778
Fondos Propios (Sociedades Estatales)	
Prestamos	
Fondos de la UE	
Aportaciones de otras administraciones	
Otras fuentes	
Total	20778

3. Costes anuales de explotación y mantenimiento previstos

Costes anuales de explotación y mantenimiento	Total (Miles de Euros)
Personal	
Energéticos	
Reparaciones	
Administrativos/Gestión	
Financieros	
Otros	
Total	0

4. Si la actuación va a generar ingresos, realice una estimación de los mismos en el cuadro siguiente:

Ingresos previstos por canon y tarifas (según legislación aplicable)	Total (Miles de Euros)
Uso Agrario	7272
Uso Urbano	
Uso Industrial	
Uso Hidroeléctrico	
Otros usos (Abastecimiento)	3117
Total	10389

5. A continuación explique como se prevé que se cubran los costes de explotación y mantenimiento para asegurar la viabilidad del proyecto:

Los costes de explotación y mantenimiento se cargan íntegramente a las tarifas de riego y se abonan al año siguiente por la comunidad de Regantes, ya que los costes de explotación y mantenimiento del servicio de explotación encargado de esa zona regable se repercuten íntegramente a los usuarios en las tarifas.

El coste de la inversión se amortiza al 50% en 25 años por los usuarios mediante las tarifas por la utilización del Canal de Bardenas, según el Plan Coordinado de Obras del Sistema de Riego del Canal de Bardenas.

8. ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO

En la medida de lo posible, describa los impactos socioeconómicos de la actuación en los apartados siguientes:

1. ¿Cuál de los siguientes factores justifica en mayor medida la realización de la actuación (si son de relevancia semejante, señale más de uno)?
- | | |
|--|--------------------------|
| a. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para abastecer a la población | X |
| b. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la agricultura | X |
| c. Aumento de la producción energética | <input type="checkbox"/> |
| d. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la actividad industrial o de servicios | <input type="checkbox"/> |
| e. Aumento de la seguridad frente a inundaciones | <input type="checkbox"/> |
| f. Necesidades ambientales | <input type="checkbox"/> |

2. La explotación de la actuación, en su área de influencia, favorecerá el aumento de:
- | | |
|------------------|---|
| a. La producción | <input type="checkbox"/> |
| b. El empleo | <input type="checkbox"/> |
| c. La renta | <input type="checkbox"/> |
| d. Otros: | Aumentar la seguridad en el suministro de agua (al prevenir la rotura del canal) y la disminución de pérdidas del mismo |

Justificar: Una vez se hayan realizado las reparaciones planteadas en el proyecto, se aumenta la eficiencia en el uso de los recursos hídricos disponibles.

3. Otras afecciones socioeconómicas que se consideren significativas (*Describir y justificar*).

Justificar: La reparación de los defectos encontrados en los tramos III, V y VI del Canal de Bardenas se considera necesaria ya que la no subsanación de los mismos supondría pérdidas de agua y daños cada vez mayores tanto en el propio canal como en las fincas adyacentes, que incluso podrían ocasionar la ruina de la infraestructura, provocando el corte en el suministro de agua tanto para la zona regable como para el agua de boca de la ciudad de Zaragoza.

4. ¿Existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural?

- | | |
|------------------------------------|--------------------------|
| a. Sí, muy importantes y negativas | <input type="checkbox"/> |
| b. Sí, importantes y negativas | <input type="checkbox"/> |
| c. Sí, pequeñas y negativas | <input type="checkbox"/> |
| d. No | X |
| e. Sí, pero positivas | <input type="checkbox"/> |

Justificar: En el proyecto no figuran afecciones de ese tipo.

9. CONCLUSIONES

Incluya, a continuación, un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y, en su caso, las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.

El proyecto es:

1. Viable

2. Viable con las siguientes condiciones:

a) En fase de proyecto

Especificar: _____

b) En fase de ejecución

Especificar: _____

3. No viable

EL JEFE DEL AREA DE GESTIÓN
DE RECURSOS EN EXPLOTACIÓN,

Fdo.: Alfonso Mariscal de Gante López

Fdo.:

Nombre: ALFONSO MARISCAL DE GANTE LÓPEZ

Cargo: JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN DE RECURSOS EN EXPLOTACIÓN

Institución: CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Informe de Viabilidad correspondiente a:

Título de la Actuación: **Proyecto de reparación de los tramos III, V Y VI del Canal de Bardenas, (ZG/Sádaba)**

Informe emitido por: **Confederación Hidrográfica del Ebro**

En fecha: julio 2011

El informe se pronuncia de la siguiente manera sobre la viabilidad del Proyecto:

- Favorable**
 No favorable

¿Se han incluido en el informe condiciones para que la viabilidad sea efectiva, en fase de proyecto o de ejecución?

- No
 Sí. (Especificar):

Resultado de la supervisión del Informe de Viabilidad:

El informe de viabilidad arriba indicado

- Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, autorizándose su difusión pública sin condicionantes
- Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, autorizándose su difusión pública, con los siguientes condicionantes:
- Los recursos hídricos adicionales generados por la actuación, serán reasignados por el Organismo de Cuenca.
 - Las tarifas a aplicar a los usuarios se atenderán a la legislación vigente y tenderán a una recuperación de los costes asociados.

- No se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua. El órgano que emitió el informe deberá proceder a replantear la actuación y emitir un nuevo informe de viabilidad

Madrid, a 30 de Septiembre de 2011

El Secretario de Estado de Medio Rural y Agua



Fdo.: Josep Puxeu Rocamora

